



Resolución de 29 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, complementaria a la Resolución de 2 de septiembre de 2022, por la que se autorizan incrementos de ratio de profesorado en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos para la organización de grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental, programas de diversificación curricular (PDC), programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR), y las opciones LOMCE en 4º curso de ESO. Curso 2022-2023.

Por medio de la Resolución de 3 de junio de 2022, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, se han dictado las instrucciones relativas a la financiación en educación secundaria obligatoria de grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental, programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, programas de diversificación curricular, y organización de las opciones en 4º de ESO en los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso 2022-2023.

Con fechas 2 de septiembre y 15 de septiembre de 2022, se dictaron resoluciones para autorizar la financiación de dichos recursos, dando así cumplimiento a lo establecido en el apartado 3 de la Instrucción Quinta de la Resolución de 3 de junio de 2022.

Procede autorizar los incrementos de ratio de profesorado que, una vez revisadas las solicitudes realizadas por los centros así como los informes de los Servicios de Inspección Educativa y las correspondientes propuestas de las Direcciones de Área Territoriales, se consideran justificados para organizar los grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental, los programas de diversificación curricular y de mejora del aprendizaje y del rendimiento, así como las dos opciones LOMCE en el cuarto curso de ESO.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, esta Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, en virtud de las competencias en la gestión de los centros privados concertados que le confiere el artículo 15 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, actualmente Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en virtud del Decreto 38/2022, de 15 de junio,

HA RESUELTO

Primero

Autorizar los incrementos de la ratio profesor/unidad que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, para la organización de los grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental, los programas de diversificación curricular (PDC), los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR), y las dos opciones de 4º de ESO.

Segundo

Los incrementos de la ratio profesor/unidad que se aprueban mediante la presente Resolución tienen validez durante el curso 2022-2023, y con efectos desde su comienzo.

Tercero

La aprobación de la financiación de los grupos de refuerzo y los grupos de PDC y PMAR, quedará, en todo caso, condicionada al cumplimiento del número mínimo de alumnos que se establezca para estas medidas.

La aprobación del incremento de ratio para atender las dos opciones de 4º de ESO, quedará condicionada a que el número de unidades en dicho curso no sea superior a dos, con las condiciones que se establezcan.





Cuarto

Las Direcciones de Área Territorial, a través de los Servicios de Inspección Educativa, supervisarán la puesta en marcha de estas medidas, e informarán a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio antes del 31 de octubre de 2022, de aquellos casos en los que por razón del número de alumnos u otras causas justificadas, se considere aconsejable la no continuidad de estos recursos.

Quinto

En resoluciones complementarias, esta Dirección General autorizará, si procede, las solicitudes que hayan sido presentadas dentro de los plazos establecidos y que se reciban con posterioridad a la presente Resolución.

Sexto

Las Direcciones de Área Territorial notificarán a los centros interesados el contenido de esta Resolución y adoptarán las medidas oportunas para su adecuada aplicación.

Séptimo

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Política Educativa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a fecha de la firma

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**





ANEXO

(Resolución de 29 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio)

RELACIÓN DE CENTROS A LOS QUE SE AUTORIZA INCREMENTOS DE RATIO PARA IMPARTIR GRUPOS DE REFUERZO, PROGRAMAS DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR, PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO, Y LAS DOS OPCIONES DE ESO EN EL CURSO 2022-2023.

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL												
CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT PMAR PDC	REFUERZO					OPC. 4º ESO	TOTAL
			2º ESO	3º ESO		1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT		
COLEGIO ADDIS	Madrid	28037983		19	19						0	19
FUNDACIÓN CALDEIRO	Madrid	28007395		19	19	9	9				18	37
FUNDACION SANTAMARCA	Madrid	28014478		19	19	9	9		0 ¹		18	42
JUAN DE VALDES	Madrid	28036474	18	19 ³	37	9 ³			8 ³		17	54
LOURDES	Madrid	28020235	18	19 ⁴	37	9 ⁴			8 ⁴		17	54
MATER PURISSIMA	Madrid	28016712	18	18	36	9	9				18	54
OBRA SOC. NTRA. SRA. MONTSERRAT-S. SIMON Y S. JUDAS	Madrid	28008387			0	9	9	4 ⁵	0 ⁵		22	32
REINADO DEL CORAZON DE JESUS	Madrid	28016256			0	5	4	4			13	13
SANTA ISABEL	Madrid	28014454	18	19	37						0	37
VIRGEN DE ATOCHA	Madrid	28014910	18	19 ⁴	37	9 ⁴			8 ⁴		17	54

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID NORTE												
CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT PMAR PDC	REFUERZO					OPC. 4º ESO	TOTAL
			2º ESO	3º ESO		1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT		
EL PILAR	Soto del Real	28024812	18	19 ³	37	8 ³				8 ⁶	16	53
JUAN XXIII	Alcobendas	28000662			0	9 ⁷	8 ³	8 ³			25	35

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID OESTE												
CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT PMAR PDC	REFUERZO					OPC. 4º ESO	TOTAL
			2º ESO	3º ESO		1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT		
MATAESPESA	Alpedrete	28060026			0	6	6	5			17	17
SANTA MARIA	Collado Villalba	28046182	18	19 ⁴	37	9 ⁴					9	51

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID SUR												
CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT PMAR PDC	REFUERZO					OPC. 4º ESO	TOTAL
			2º ESO	3º ESO		1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT		
ALBANTA	Fuenlabrada	28041342			0	9	9	8			26	31
CIUDADESCUELA MUCHACHOS	Leganés	28032870	18	19 ⁴	37	9 ⁴			4 ⁴		13	56
MONCAYO	Fuenlabrada	28046510	18	18 ⁴	36	9 ⁴			8 ⁴		17	57
TORRENTE BALLESTER	Parla	28041536			0	9	9	8			26	26

¹ No está prevista la financiación para la organización de los grupos de refuerzo en más de dos cursos de la etapa cuando el centro cuenta con financiación para PMAR y/o PDC.

² Se concede la continuidad del mismo incremento de ratio de profesorado que tenía en el curso 2021-2022 (apartado 4.1.e de la Resolución de 3 de junio de 2022).

³ Horas autorizadas previamente mediante la Resolución de fecha 2 de septiembre de 2022.

⁴ Horas autorizadas previamente mediante la Resolución de fecha 15 de septiembre de 2022.

⁵ Queda modificado, a solicitud del centro, el curso en los que se aplica el incremento de ratio.

⁶ Se amplían de 4 a 8 las horas autorizadas previamente mediante Resolución de fecha 2 de septiembre de 2022.

⁷ Se amplían de 4 a 9 las horas autorizadas previamente mediante Resolución de fecha 2 de septiembre de 2022.

